

# Plataforma y Jornada

**Jaime Prieto Prieto**

**Secretario de Política Educativa de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Canarias**

El comienzo del curso escolar ha caracterizado en nuestra Comunidad por una aparición reiterada de las demandas insatisfechas, tanto de padres y alumnos como del profesorado. Los nombramientos tardíos e irregulares, las obras no acabadas, las plantillas no cubiertas en los centros han propiciado el retraso en la apertura de muchos de ellos.

Dos hechos sin embargo han potenciado el protagonismo de las organizaciones sindicales así como la de la Confederación de APAS y alumnos/as; nos referimos a la creación de la Plataforma Canaria para la mejora de la escuela pública y el "Preacuerdo" acerca de la Jornada Experimental.

La Plataforma agrupa a todas las organizaciones representativas de los distintos sectores de la comunidad educativa, fijándose como objetivos:

1.-Contribuir con su actuación a la mejora de la calidad educativa, demandando de las administraciones públicas las medidas que la hagan efectiva.

2.-Exigir la correcta aplicación de la Reforma educativa en Canarias, participando en su desarrollo.

3.-Avanzar en la democratización de los centros educativos y en otros ámbitos, fomentando y desarrollando la participación de los distintos sectores que componen la comunidad educativa y profundizando en lo establecido en la L.O.D.E.

Nuestra organización manifiesta su satisfacción por la creación de dicha Plataforma que entendemos puede ser un instrumento que haga factible las demandas de los distintos sectores educativos que reclaman una escuela pública de calidad y beligerante con las desigualdades sociales, lo que necesariamente debe llevar aparejado un incremento en el gasto educativo sobre el preacuerdo de Jornada Experimental.

En Canarias la Jornada Experimental está regulada por una orden del 10 de agosto de 1989. Esta Orden aparece desde su publicación como una carrera de obstáculos, insuperable para la mayor parte de las comunidades educativas.

Durante los dos últimos años se han sucedido numerosos conflictos que han enfrentado a la administración con distintos centros que por decisión de sus consejos escolares implantaban la Jornada Experimental al margen de la Orden.

Ante esta situación de degradación de la convivencia en los centros, las organizaciones sindicales y la Confederación de APAS y Alumnos han llegado a un preacuerdo sobre las bases que debieran regular una nueva normativa de Jornada Experimental, y que han sido asimismo firmadas por el Consejero de Educación.

El contenido que debe tener una nueva reglamentación de la Jornada Experimental donde se fijan los mecanismos de los que se dota una comunidad educativa para adoptar el tipo de jornada con carácter experimental y acotada en el tiempo que considera más oportuno para la educación integral de los alumnos /as.

Desde mi perspectiva, tres son los factores que han posibilitado la firma del preacuerdo.

1.-El consenso acerca de los daños en la convivencia de los centros que ha provocado la Orden actualmente en vigor y que ha deteriorado significativamente la imagen de la escuela pública canaria.

2.-La aspiración por parte de las organizaciones representativas de los distintos sectores (alumnos/as, padres, profesorado) por superar este obstáculo mediante la elaboración de una nueva normativa que garantice a través del aval democrático y responsable de su configuración, procesos claros y transparentes que impliquen a toda la comunidad educativa, respetando su soberanía.

3.-La firme actitud de las organizaciones firmantes por mejorar la convivencia, tanto fuera como dentro de las aulas y centros, con un compromiso social explícito por mejorar la calidad educativa, compromiso y actitud que plasmamos hace días en al creación de la "Plataforma Canaria para la mejora de la enseñanza pública", lugar de encuentro para el análisis y demanda de medidas concretas que permitan a la comunidad canaria dotarse de un sistema educativo participativo y de calidad.

Una reflexión sobre el contenido del preacuerdo me lleva a una valoración positiva del mismo por:

- Fijar claramente su alcance. Trata de regular la posible adopción por los centros, que así lo deseen, de una jornada experimental. De ninguna manera, es una aplicación indiscriminada de la jornada continua.
- Permite a la comunidad educativa avanzar en la concreción de proyectos, al removerse el obstáculo que representaba la exigencia de 2/3 del consejo escolar para iniciar el debate.

El profesorado establece que para el inicio del mismo, el consejo escolar necesitará mayoría absoluta en primera convocatoria, o simple en segunda.

Separa de manera tangible la jornada del alumno de la del personal laboral y docente, ya que estas tienen su marco específico de negociación.

Garantiza la autonomía de los sectores para debatir el proyecto.

Requiere una participación mínima del 25% de padres/madres, comprometiéndose no obstante los firmantes en alentar la participación del sector para superar con creces el mínimo exigido.

La apertura de los centros por la tarde queda garantizada por parte de las administraciones, resolviéndose el horario de los conserjes y la responsabilidad civil permite que los proyectos aprobados por la comunidad educativa tengan una vigencia, si así se desea, de dos años (acomodándose a lo previsto por la LOGSE), lo que permite un espacio de tiempo suficiente para el consejo escolar y los distintos sectores puedan dotarse de mecanismos de evaluación tanto internos como externos.

Emplaza al Gobierno de Canarias a presupuestar partidas para el desarrollo de actividades complementarias en los centros, priorizando las subvenciones hacia las zonas que por déficit de infraestructuras educativas así lo requieran.

Define a cada comunidad educativa como soberana para, adoptar tras un proceso democrático, el tipo de jornada experimental que considera oportuno.

Considero por todo lo dicho anteriormente que el preacuerdo sienta las bases para una convivencia armónica en los centros, condición indispensable para el desarrollo de la escuela pública canaria y una aplicación en condiciones dignas de la LOGSE.

Firmado el preacuerdo, compete ahora a los distintos sectores evaluar lo que en él se desarrolla. Nuestro sindicato durante todo el proceso negociador indicó su compromiso democrático -acorde con el modelo sindical que nos caracteriza- de establecer una consulta a los claustros, organizado por la Junta de Personal Docente, para que el conjunto de los profesores, informados del contenido de lo acordado, se definan una vez más, responsablemente sobre el mismo.